



REF.: APRUEBA "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL"

DECRETO N° 2797

CHILLAN VIEJO, 22 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 27.01.2015 y Resolución Exenta N° 1C N° 409/30.01.2015 que aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica de fecha 27.01.2015.

2.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 27.02.2015 y Resolución Exenta 1C N° 1253/30.01.2015 que aprueba Convenio Modificadorio Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica de fecha 27.02.2015.

3.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 23.02.2016 y Resolución Exenta 1C N° 651/04.03.2016 que aprueba Convenio Complementario y Modificadorio Programa de Apoyo a la Gestión Local Atención Odontológica.

4.- Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 11.04.2016 y Resolución Exenta 1C N° 2897/09.08.2016, que aprueba dicho convenio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio Modificadorio de fecha 11.04.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión Local", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo, en el sentido de fijar como **fecha de término** para el presente Programa el **31.12.2016**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/MSR/MA/R/tec.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, Convenios, Enc. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



R/MMD/th

99088-1

cte. de
Seminarios

SIN INGRESO S/C

En dodmca

REGISTRO MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
 DEPARTAMENTO DE SALUD
17 AGO 2016
 FECHA INGRESO _____ FOLIO _____
 REGISTRO N° _____
 OFICINA DE PARTES



CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio de fecha 27 de enero del 2015, sobre el Programa Apoyo a la Gestión Local, el convenio modificatorio de fecha 11 de julio del 2016, ambos celebrados entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, los D.S N°s. 140/04 y 11/15, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

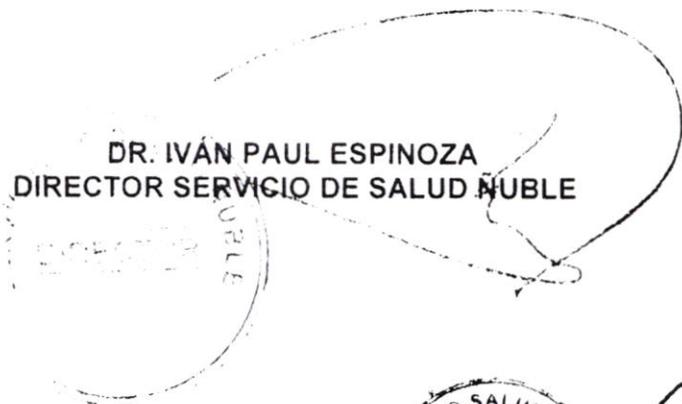
2897 09.08.2016

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 11 de julio del 2016, del suscrito con fecha 27 de enero del 2015, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión Local, mediante el cual las partes vienen en modificar la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
 DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



Comunicada a:
 Municipalidad/Depto. de Salud
 2A/3A/1B/1C
 Oficina de Partes





ROR/IMMD/FAR/FTB/VO/NUMC

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN LOCAL

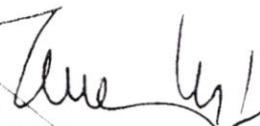
En Chillán, a 11 de Julio del 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representada por su alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, con domicilio en Serrano N°300, de Chillán Viejo han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 27 de Enero del 2015, las partes suscribieron un convenio sobre **Apoyo a la gestión local**, aprobado por Resolución Exenta N° 0409 del 30 de Enero del 2015, complementado con Resolución Exenta N° 1253 del 13 de abril del 2015 y complementado con Resolución Exenta N°0651 del 04 de marzo del 2016, relacionado con la entrega de recursos para realizar actividades destinadas a mejorar la calidad, cantidad y resolutivez de las acciones odontológicas efectuadas por los equipos de salud.

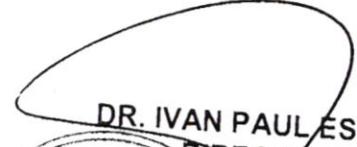
SEGUNDA: Las partes, por este acto, vienen en modificar la fecha de ejecución y evaluación final del programa señalado, quedando para el día **31 de Diciembre del 2016**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE